



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Evencio Reyes Rendón
Demandado	Municipio de Cáceres
Radicado	05154 31 12 001 2016 00013 00
Asunto	Niega petición y remite a auto anterior

De cara a la solicitud que hace el apoderado del ejecutante, se niega la petición de requerir a la entidad Bancolombia por cuanto ya se dispuso en auto anterior, y prueba de ello, fue la remisión el día 7 de los corrientes, del oficio que así lo comunica, según obra en el folio 68 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0180fbff6b52f6437a0e257979e42c20fc60f51d14800334af053becbf169
8c0

Documento generado en 09/02/2022 04:28:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**